

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

1039 *Contratación Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales. C-14/2524.*

Anuncio

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, POR EL QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada (Expte. C-14/2524).

1.º Entidad Adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres núm. 15 (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2.º Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales
- c) Lugar de ejecución/entrega: Alcalá la Real (23680)
- d) Plazo de duración: Cuatro años.
- e) Admisión de prórroga: Si.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- g) Sistema dinámico de adquisición: No.

h) CPV: 90910000

3.º Tramitación y procedimiento:

- a) TRAMITACIÓN: Ordinaria.
- b) PROCEDIMIENTO: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

c) CRITERIOS DE ADJUDICACION y VALORACIÓN.

1. *Criterios de valoración.*

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y su ponderación son los siguientes:

La puntuación máxima de cada oferta será de 100 puntos.

- Criterios evaluables por aplicación de fórmula.

* Mejor precio: Hasta un máximo de 55 puntos, repartidos de la siguiente forma:

La puntuación de la oferta económica se calculará, para cada uno de los tipos puntuados, mediante la siguiente fórmula:

$Puntos = 55 \times (MOF) / Oferta.$

MOF: Mejor precio ofertado para este servicio.

Oferta: Precio ofertado por el concursante en cuestión para este servicio.

- Criterios no evaluables por aplicación de fórmula.

* Memoria descriptiva de la organización de los trabajos a realizar: hasta un máximo de 25 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- Programa de trabajo a realizar.

- Número de personas que trabajarán en cada turno, así como la distribución de puestos de trabajo en cada uno de ellos.

- Durante los periodos de descanso del personal, en su jornada laboral, el adjudicatario deberá garantizar la presencia suficiente de trabajadores/as para el servicio.

- Registro de limpiezas generales.

- Programa específico para la ejecución de limpiezas generales (programadas y extraordinarias), detallando la dotación e personal y otros recursos destinados a las mismas.

- Ficha técnica de seguridad de los productos a utilizar, particularmente los desinfectantes. El licitador reflejará el tipo de desinfectante así como la concentración y uso del mismo.

- Aspiradores para moquetas, máquinas abrillantadoras, pulidoras, enceradoras, aspiradores con filtros bacterianos para la aspiración de los conductos de aire acondicionado, etc. Y toda la maquinaria que se considere precisa para el desarrollo de su actividad.

- Certificados de calidad:

Se valorarán las aportaciones de certificaciones UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 14001 y OHSAS 18001, SA 8000, UNE 166002 e ISO 27001, con alcance para la limpieza de edificios.

1.-UNE EN ISO 9001, gestión de la calidad.

2.-UNE EN ISO 14001 gestión ambiental.

3.-OHSAS 18001, salud y seguridad en el trabajo.

4.-SA 8000. Condiciones mínimas para alcanzar un ambiente de trabajo seguro y saludable; la libertad de asociación y negociación colectiva; y una estrategia empresarial para tratar los aspectos sociales relacionados con el trabajo. Además, contiene reglas respecto a la duración de la jornada laboral, los salarios, la lucha a la discriminación y al trabajo infantil o forzado para limpieza de edificios.

5.-UNE 166002 gestión de la innovación.

6.-ISO 27001 seguridad de la información.

* Mejoras en el servicio: Hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- *Mejoras de carácter material:* Equipamiento, valorado económicamente, que la empresa pone a disposición e los edificios municipales.

- *Mejoras de carácter personal:* entre ellas, tener en plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma. Se acreditará mediante la aportación de los correspondientes justificativos de minusvalía expedidos por el INSS, o TC2 de la empresa indicativo de este tipo de contratos.

- Gestión y medidas para asegurar la calidad del servicio, mejoras medioambientales, tales como programas de circuitos de recogida selectiva de residuos por encima de las exigencias del pliego de prescripciones técnicas, mejoras relativas a la prevención de riesgos y enfermedades laborales respecto de limpieza y maquinaria que superen las condiciones mínimas del pliego de prescripciones técnicas.

- Sistemas de control, seguimiento y evaluación a aplicar en la prestación del servicio, incluyendo un modelo de hoja de evaluación de limpieza.

- Medios de gestión que pondrá a disposición del servicio, entendiéndose como tales, procesos de organización interna, fórmulas de comunicación con e personas adscrito al servicio, herramientas y software de gestión.

- Otras mejoras ofertadas por la empresa concursantes que presenten utilidad económica y técnica.

Conforme a lo establecido en el artículo 150.4 del TRLCSP se establece un umbral mínimo (M) de 20 puntos, para continuar en el proceso selectivo.

2. Valoración global de las ofertas.

Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para esta fase de valoración global de las ofertas no serán tenidas en cuenta por la Mesa de contratación aquellas cuya puntuación VT no alcance el umbral mínimo señalado, que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

La valoración global de las proposiciones se realizará del siguiente modo:

Criterios no evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 45 %.

Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 55 %.

La puntuación global PG de una propuesta será la siguiente:

$$PG = (45/100) \times VT + (55/100) \times VPr$$

4.º Precio de Licitación:

- Presupuesto. 493.499,96 € + IVA
- El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas es de 2.960.999,76 € + IVA.

El precio hora del contrato durante el primer año es de 12,98 € + IVA. Dicho precio se tendrá en cuenta en el caso de que se produzcan bajas o altas en edificios o centros objeto del mismo.

5.º Garantías:

- *Provisional:* No se exige.
- *Definitiva:* El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato.

6.º Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia técnica y profesional: Conforme cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.º Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 18 de abril de 2016 en horario de 9 a 13 h.
- b) Modalidad de presentación: Por escrito.
- c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo.
- Dirección: Plaza Arcipreste de Hita núm. 1
- Localidad y código postal: Alcalá la Real - 23680

8.º *Apertura de Ofertas:*

- a) Descripción: Acto público, apertura sobre núm. 3 “propuestas económicas”.
- b) Dirección: Plaza Arcipreste de Hita núm. 1
- c) Localidad y código postal: Alcalá la Real - 23680
- d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil de contratante.

9.º *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:* 2 de marzo de 2016.

Alcalá la Real, a 02 de Marzo de 2016.- El Alcalde, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.